



Ayuntamiento de Guadarrama

BANDO

D^{ca}. CARMEN MARÍA PÉREZ DEL MOLINO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

HACE SABER:

Que, debido a las condiciones meteorológicas actuales y el consecuente riesgo de incendios forestales que ello conlleva, se recomienda extremar las precauciones con el fin de evitar cualquier incidente, ya que nuestro Municipio se encuentra situado en una zona con nivel de riesgo de incendios **“MUY ALTO”**.

De conformidad con la normativa vigente reguladora de la materia, y en particular el Decreto 58/2009, de 4 de junio, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** utilizar fuego para cocinar o calentarse, la utilización de material pirotécnico, arrojar fósforos, cigarrillos, vidrios, basuras y, en general, cualquier tipo de material combustible susceptible de originar un incendio, con las consecuencias administrativas, civiles o penales a que diere lugar la infracción cometida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadarrama, a 17 de junio de 2015

La Alcaldesa-Presidenta



Carmen María Pérez del Molino